

No. 20 Inquisidores Contra la herejia y rebeldia
 en la villa de Los Santos de las Indias que asi dize
 en esta ciudad de los de las Indias a Potosi y a Man
 damos a vos Pedro Ordoñez del Rio Receptor General de este
 Oficio que de los pesos que contray de esta Inquisicion y merced
 en la casa dedicada para ello por bien de Francisco de Vergara
 dad y enrejad. A Potosi de las Indias a dos mil y sesenta y cinco
 y quatro pesos y quatro reales de a ocho el peso que para auto Potosi
 proveyo. Lestor Mandados Lugar Conciencia franca que tiene de
 que con el menor damiento y sujecion Mandamos se abastante
 Recaudos para el cargo de la dicha casa y dio dada en los Reyes
 a quatro de Julio de mil y sesenta y cinco y veinte y seis años.

Don Juan de Manzanedo

Don Antonio de Calatayud

Por Mandado del Santo Oficio de la Inquisicion

Ante de mi Inquisidor
 de Valencia

50-53
 69
 615
 720

Para que los Bienes de Francisco de Vergara se paguen a Potosi de las Indias.
 20664e4 de a ocho el peso

Diogo xp̄l De Vitor q Recem de p̄o
oscu del odio genera mejetor general. De ferano
Rocio Los dos mill seini centos e sesenta e quatro
e quatro. De deacho el p̄o Contemidos en
esta mandaminto por la rraon q en el act
claro el fume en loirre e a quatro
el fudo e mill e sei e trenta seini anos
frendotto Juan linear e d ratre e xp̄l de p̄o
presente = #^o general

De Vitor

form a p̄m
Ant. de minguos
des de la p̄a

James Smith
1790

John de la Haye
Willelm

Willelm